REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

ÁREA GESTIÓN DE CONTRATOS

ADENDA Nª 01

LA DIRECTORA GENERAL de la Entidad descentralizada adscrita al Sector Defensa **HOSPITAL MILITAR CENTRAL,** En uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 711 del 3 de mayo de 2017 y teniendo en cuenta las observaciones presentadas por los posibles oferentes y aceptadas por los comités **SE PERMITE MODIFICAR ALGUNOS ASPECTOS DEL ESTUDIO** del Proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD No. 073-2018** cuyo objeto es **"CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA REHABILITACION EN FARMACODEPENDENCIA, PARA PACIENTES DEL SUBSISTEMA DE FFMM, EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD MENTAL",** en virtud de lo cual,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFÍQUESE el formulario "**ORIGEN DE LOS BIENES**" de acuerdo con la modalidad del proceso y el FORMULARIO SIIF, los cuales serán publicados en la plataforma para su respetivo diligenciamiento.

ARTÍCULO SEGUNDO: MODIFÍQUESE ítem 6, numeral 2.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS PRINCIPALES del punto 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR, el cual quedara así:

ESPECIFICACIONES TECNICAS
6. El contratista deberá ofertar mínimo el siguiente personal profesional certificado, anexando hojas de vida con los correspondientes soportes: • Un (1) Médico Especialista en Psiquiatría con experiencia mínimo de un año para el manejo y tratamiento de la población objeto del contrato por cada catorce (14) pacientes hospitalizados, con disponibilidad de atención. • Personal de Enfermera Jefe. (una por cada 18 ptes) con experiencia mínimo de un año para el manejo y tratamiento de la población objeto del contrato. • Personal de Auxiliar de Enfermería(o) Auxiliar (uno por cada 7 pctes) con experiencia mínimo de un año para el manejo y tratamiento de la población objeto del contrato • Un (1) Psicólogo Clínico por cada 15 pacientes (incluye pruebas que requieran aplicar), con experiencia mínimo de un año para el manejo y tratamiento de la población objeto del contrato. • Una (1) Terapeuta Ocupacional por cada 30 pacientes, para los pacientes, con experiencia mínimo de un año para el manejo y tratamiento de la población objeto del contrato. • Una (1) Trabajadora Social con experiencia mínimo de un año para el manejo y tratamiento de la población objeto del contrato.

ARTÍCULO TERCERO: Las demás especificaciones contenidas en el Estudio Previo no se modifican.

El contenido de la presente adenda se publicará en las páginas www.contratos.gov.co portal único de contratación Secop II.

Reviso:

Dra. Claudia María Arroyave López

Asesora Jurídico de la Dirección

Proyecto:

PD. Yohana Homez Macías
Comité Económico Estructurador

Dr. Gabriel Hernández Künzel
Comité Técnico Estructurador

Abog. Yohanna Moreno Cardozo
Comité Jurídico Estructurador